

Responsable del tratamiento de los datos personales

El Responsable del tratamiento de sus datos es **Unicaja Banco, S.A.** (en adelante, "**Unicaja Banco**") con domicilio en Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Si tiene alguna consulta relativa a la protección de sus datos puede dirigirse a la Oficina de Protección de Datos, Málaga, Avenida Andalucía 10-12, C.P. 29007

¿Con qué finalidad y legitimación Unicaja Banco trata datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de los datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, **Unicaja Banco** informa al cliente, o al representante legal del mismo que pueda facilitarlos durante la relación contractual, que sus datos serán tratados por **Unicaja Banco** con las siguientes finalidades:

- 1. Gestión de la solicitud de contratación de productos o remisión de información sobre los mismos.** **Unicaja Banco** tramitará la solicitud recibida y gestionará la comunicación de la información necesaria sobre el producto por el que el interesado muestre interés, pudiendo comunicar los datos relativos al cliente a la entidad del **Grupo Unicaja Banco** o tercera entidad prestadora del servicio o producto solicitado por el cliente. Este tratamiento es necesario para tramitar la solicitud del interesado.
- 2. Evaluación de la solvencia y riesgo de crédito del interesado.** Con el fin de poder gestionar su solicitud, **Unicaja Banco** tratará la información que el interesado nos facilite, y la que obtengamos de la consulta de ficheros internos (propios de **Unicaja Banco**), externos (ajenos a **Unicaja Banco**), ficheros de solvencia patrimonial (por ejemplo, los ficheros Badexcug, Cirex, Infodeuda, titularidad del Bureau de Crédito Experian) **o bien consultando la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE)**, todo ello con el fin de poder verificar y evaluar la solvencia y el riesgo de crédito que pueda generar la contratación con el cliente. **Unicaja Banco** consultará los mencionados ficheros de solvencia patrimonial con cierta periodicidad y siempre bajo las garantías establecidas por la normativa de protección de datos de carácter personal.

Basándose en estas consultas, **Unicaja Banco** podrá:

- Clasificar internamente a sus clientes considerando el mayor número de productos contratados y/o la actividad del cliente,
- Elaborar informes-modelo de riesgo de crédito que resulten necesarios para **Unicaja Banco** para el análisis y valoración del riesgo de sus operaciones vigentes y productos contratados para actualizar su información.
- Adoptar decisiones con efectos jurídicos o que le afecten, pudiendo producirse, como consecuencia de ello, la no contratación del producto que el cliente solicite o condicionar su vigencia a la constitución de una garantía de pago, todo ello de acuerdo con el riesgo que sea estimado por parte de la entidad y la calificación crediticia que resulte del análisis de la información obtenida.

En el caso de que una solicitud realizada por el cliente sea denegada en base a la realización de las citadas consultas, dicho cliente será inmediatamente informado de los resultados de la consulta y podrá realizar las alegaciones que estime oportunas. **Unicaja Banco** no podrá tramitar su solicitud sin llevar a cabo el mencionado análisis, dado que es una actividad a la cual le obliga la normativa actualmente en vigor. Este tratamiento será realizado en cumplimiento de lo establecido por la Ley 16/2011, de 24 de junio del Crédito al Consumo y en base a la facultad de consulta otorgada por la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Del mismo modo y siempre que contemos con el consentimiento del cliente, **Unicaja Banco** procederá, con la finalidad de remitir ofertas personalizadas sobre productos y servicios propios, a realizar un análisis mediante la técnica de "scoring" o puntuación del cliente en base a su riesgo crediticio, utilizando para ello los datos facilitados por el cliente, los generados en la relación con el Banco y los obtenidos de fuentes externas. El cliente tiene derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento a través del procedimiento previsto en el apartado "**¿Cómo puede el cliente revocar su consentimiento?**".

- 3. Gestión de la relación contractual que le une con el cliente.** Si la solicitud es viable, **Unicaja Banco** trata los datos de sus clientes con el fin de desarrollar, controlar y mantener la relación contractual para la ejecución y prestación de los productos contratados entre el cliente y **Unicaja Banco**. Los datos que el cliente facilita son necesarios para el mantenimiento de la relación contractual con **Unicaja Banco** y el hecho de no facilitarlos supondría la imposibilidad de gestionar dicha relación. El cliente garantiza la veracidad de la información personal comunicada en la solicitud del producto contratado, así como en el período que dure la relación entre el cliente y **Unicaja Banco** en base al producto por el primero solicitado. Este tratamiento es necesario para la ejecución del contrato.
- 4. Cumplimiento de las obligaciones de índole contable, legal, fiscal y administrativa.** **Unicaja Banco** tratará los datos de sus clientes para dichas finalidades. Este tratamiento es necesario para la ejecución del contrato entre **Unicaja Banco** y el cliente. La información de los clientes puede ser tratada de forma directa o indirecta en la realización de auditorías internas que resultan necesarias para que **Unicaja Banco** pueda valorar el grado de cumplimiento normativo en la entidad, así como detectar y prevenir infracciones e incumplimientos.
- 5. Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias.** **Unicaja Banco** dispone de diversos canales de contacto para sus clientes, con las siguientes finalidades:
 - a. Formulación de quejas y reclamaciones.
 - b. Notificación de incidencias, sugerencias o consultas.
 - c. Contacto del cliente con la oficina por él indicada.

En la página web: <https://www.unicajabanco.es/particulares>, el cliente dispone del listado de teléfonos, correos electrónicos y formularios para el contacto con la entidad, además de poder siempre acudir a nuestras oficinas para gestionar su petición.

Los tratamientos de aquellos datos personales obtenidos en la formulación de la queja o reclamación del cliente resultan necesarios para poder gestionar la incidencia comunicada y/o mejorar los servicios prestados u ofrecidos, por lo que el tratamiento de esta información es preciso para la ejecución del propio contrato suscrito entre el cliente y **Unicaja Banco**.

Ante problemas técnicos que pudieran surgir a los clientes en la utilización de los servicios de banca electrónica dispuestos, resulta necesario el tratamiento de su información personal únicamente con la finalidad de solucionar la incidencia que el cliente comunique a **Unicaja Banco**. La no comunicación de la información necesaria para la gestión implicará la imposibilidad de corrección de las incidencias técnicas surgidas.

Por último, **Unicaja Banco** tratará todos los datos derivados tanto de reclamaciones extrajudiciales como judiciales y realizará todos los trámites que puedan resultar necesarios para cumplir con dichos requerimientos.

6. Sistemas de información crediticia: Ante un caso de impago por parte del cliente, y en el caso de encontrarnos ante una deuda cierta, vencida y exigible, los datos de los clientes podrán ser comunicados a ficheros de incumplimiento de obligaciones dinerarias como el "Bureau de Crédito Experian" (ficheros Badexcug, Cirex, Infodeuda), únicamente con la finalidad de prevención del fraude en la contratación y protección del sistema bancario y financiero. Este tratamiento cumplirá íntegramente con lo previsto en la normativa de protección de datos en relación a los sistemas de información crediticia.

Unicaja Banco, al tener la consideración de entidad declarante a efectos de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, deberá comunicar a la CIRBE aquella información relativa al riesgo de crédito detectado en sus clientes. En relación al tratamiento realizado en la CIRBE, se informa al cliente que podrá ejercitar sus derechos en materia de protección de datos ante el Banco de España, Calle Alcalá, 50. C.P: 28014, Madrid.

7. Acciones comerciales de Unicaja Banco.

7.1. Acciones comerciales sin necesidad de obtener el consentimiento del cliente:

Unicaja Banco tratará los datos personales facilitados por el cliente y generados en la relación contractual entre **Unicaja Banco** y el cliente, para remitirle comunicaciones comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, de productos propios de **Unicaja Banco** y similares o relacionados con los contratados por el cliente, siempre que el mismo no se haya opuesto a dicho tratamiento.

La Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, permite el envío de comunicaciones comerciales electrónicas (a través de correo electrónico, SMS, aplicación móvil y cualquier otro medio telemático) a los clientes, en tanto en cuanto se trate de productos y servicios similares a los contratados. Del mismo modo, **Unicaja Banco** podrá enviar en base a su interés legítimo comunicaciones comerciales por medios no electrónicos (correo postal).

Asimismo, el considerando 47 del Reglamento Europeo General de Protección de Datos establece que el tratamiento de datos con fines de mercadotecnia o marketing directo (basado en la propia relación entre **Unicaja Banco** y su cliente) podría ser considerado un supuesto de interés legítimo para **Unicaja Banco** en los casos que no se vean perjudicados los derechos de los clientes.

Para la personalización de los productos que le puedan interesar, **Unicaja Banco** en base a su interés legítimo, tratará la **información obrante en sus fuentes internas** con el fin de generar perfiles en base **al comportamiento mostrado por el cliente en utilización de los servicios contratados por dicho cliente**. En este sentido, **Unicaja Banco** consultará su comportamiento histórico (ej. transacciones) en las operaciones que haya podido suscribir en el pasado, intereses comerciales facilitados por el cliente en utilización del servicio o en base a la realización de encuestas, así como la información identificada o estimada por **Unicaja Banco** en base al riesgo de crédito que el cliente muestre en su relación contractual.

En cualquier caso, el cliente siempre podrá oponerse a la remisión de comunicaciones personalizadas en base al perfil de comportamiento identificado sobre productos similares a los que fueron objeto de contratación a través de procedimiento establecido en el apartado "**¿Cómo podrá oponerse al tratamiento de sus datos?**"

Como añadido, el cliente queda informado de la existencia de un fichero común denominado "LISTAS ROBINSON", cuyo responsable es la Federación Española de Comercio Electrónico y marketing Directo, con domicilio en la Avda. Diagonal, número 437-5-1-08036 Barcelona (España), al que podrá dirigirse para solicitar ser incluido en la lista de exclusión voluntaria para no recibir publicidad.

7.2. Acciones comerciales sujetas al consentimiento del interesado:

1) **Unicaja Banco** podrá completar los **datos de clientes con información obtenida a través de otras fuentes** (de terceros y redes sociales) o bien a través de interacciones que el interesado realice con **Unicaja Banco**, (datos de navegación, de cookies), así como elaborar perfiles, incluso mediante técnicas automáticas, con la finalidad de personalizar en detalle la oferta de productos concretos.

2) **Unicaja Banco** podrá remitir comunicaciones comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, de **productos de otras empresas del Grupo Unicaja Banco o bien de terceros colaboradores** relativos, entre otros, a productos de inversión, productos inmobiliarios, productos del sector asegurador o relacionados con eventos de diversa índole (culturales, deportivos, académicos, formativos...). **Unicaja Banco**, del mismo modo, podrá remitir ofertas personalizadas utilizando información de fuentes propias y de terceros y la calificación crediticia asignada, aun no habiendo sido solicitadas por el Cliente.

3) **Unicaja Banco organiza sorteos, concursos y eventos promocionales**. En estos casos, el cliente que quiera participar se dará de alta voluntariamente mediante la cumplimentación de los formularios y aceptación de las bases de concursos que **Unicaja Banco** disponga a tal efecto. **Unicaja Banco** tratará dichos datos para poder gestionar la participación del cliente, así como para gestionar la concesión o la publicación del premio, en su caso.

4) **Cesión de datos personales de clientes al resto de entidades del Grupo Unicaja Banco con fines comerciales**. **Unicaja Banco** podrá comunicar los datos personales de los clientes a las restantes entidades que forman parte del **Grupo Unicaja Banco** con el fin de que éstas puedan remitirle comunicaciones comerciales, tanto por vía ordinaria (correo postal) como electrónica (e-mail, SMS, aplicación). El cliente puede consultar el listado actualizado de entidades miembro del **Grupo Unicaja Banco** en el apartado "**¿Qué empresas forman parte del Grupo Unicaja Banco?**".

5) **Tratamiento de los datos de los clientes, una vez terminada la relación contractual**. **Unicaja Banco** tratará sus datos para remitirle, tanto por medios ordinarios como electrónicos, comunicaciones con el fin de reofertarle servicios o promociones de sus productos.

Los tratamientos previstos en el apartado 7.2, subapartados 1, 2, 3, 4 y 5 sólo serán llevados a cabo si **Unicaja Banco** cuenta con el consentimiento del cliente, consentimiento que podrá ser revocado en cualquier momento a través del procedimiento previsto en el apartado "**¿Cómo puede el cliente revocar su consentimiento?**".

8. Cumplimiento de las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. **Unicaja Banco** debe cumplir determinadas obligaciones legales de control y supervisión bancaria, impuestas por la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales, y la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. En este sentido, **Unicaja Banco** está obligada a la realización de labores de identificación formal y real de aquellos intervinientes o solicitantes de productos ofertados por parte de **Unicaja Banco**, así como de identificación de la actividad profesional o empresarial. En cumplimiento de la citada normativa, **Unicaja Banco** debe requerir de sus clientes aquellos documentos que estime necesarios para la acreditación de la actividad declarada o bien obtener información sobre ella de fuentes ajenas al propio cliente, reservándose el derecho de impedir cualquier operación hasta su entrega y conformidad.

En caso de que el cliente sea una persona de responsabilidad pública, **Unicaja Banco** realizará aquellos tratamientos necesarios para cumplir con la normativa de prevención de blanqueo de capitales.

9. Unicaja Banco está obligada a las siguientes comunicaciones al Servicio Ejecutivo de prevención de Banqueo de Capitales e Infracciones Monetaria (SEPBLAC):

- Datos identificativos y datos de operaciones o transacciones, tales como aperturas de cuentas corrientes, que serán incluidos en el fichero de Titularidades Financieras del SEPBLAC.
- Datos relativos a operaciones sospechosas realizadas por el cliente, procediendo, en su caso, al bloqueo de dichas operaciones y su comunicación.

Se informa al INTERVINIENTE de que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes del Reglamento de la ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, se crea el Fichero de Titularidades Financieras, un fichero de carácter administrativo al cual las entidades de crédito tienen la obligación de ceder y comunicar los datos identificativos de sus clientes u otros intervinientes relativos a la apertura o cancelación de cualesquiera cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuentas de pagos, cuentas de valores o depósitos a plazos, e información de las cajas de seguridad.

En el caso de órdenes de transferencias de fondos realizadas por el cliente, las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción, pueden estar obligados a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

10. Solicitud A la Tesorería General de la Seguridad Social información sobre su actividad profesional o empresarial. Con el fin exclusivo de poder verificar la información relativa a las actividades económicas y profesionales del cliente, necesaria para tramitar la contratación solicitada por el cliente, **Unicaja Banco**, previa autorización del mismo, obtendrá información personal del mismo de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicha autorización se mantendrá para la realización de las necesarias comprobaciones en función de los productos solicitados por el cliente durante el tiempo en que éste mantenga su relación con **Unicaja Banco**.

En caso de que el cliente no consienta que **Unicaja Banco** realice esta labor de solicitud, será necesario que éste le entregue la información necesaria para la identificación de sus actividades profesionales o empresariales. El cliente tiene derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento a través del procedimiento previsto en el apartado "**¿Cómo puede el cliente revocar su consentimiento?**".

11. Tratamiento de datos de conductas fraudulentas. En base al interés legítimo de **Unicaja Banco**, la entidad puede llegar a compartir datos personales de clientes con el resto de empresas del **Grupo Unicaja Banco**, terceras compañías o bien a sistemas comunes sobre intercambio de conductas fraudulentas exclusivamente para fines relativos a la prevención del fraude.

Por otro lado, en base a las auditorías realizadas, y de conformidad con las obligaciones normativas impuestas, **Unicaja Banco** puede venir obligada a realizar determinados reportes a autoridades bancarias reguladoras como el Banco de España, el Banco Central Europeo o la Autoridad Bancaria Europea. Estos reportes pueden afectar a información sobre la propia supervisión de las entidades bancarias donde se incluye información financiera en base consolidada, comunicación de pérdidas en préstamos garantizados con bienes inmuebles, o sobre cobertura de liquidez. Del mismo modo, el Banco de España exige determinados reportes en materia de contabilidad con cierta periodicidad.

12. Actualización de datos de los clientes. **Unicaja Banco** podría actualizar los datos de sus clientes con fuentes propias (bases de datos relativas a clientes) o a través de datos que el interesado haya hecho manifiestamente públicos a través de internet, redes sociales u otras fuentes públicas (registros oficiales, listados profesionales, etc.).

Del mismo modo, en ocasiones **Unicaja Banco** puede contar con la colaboración de terceros, como pueden ser empresas de investigación, con el fin de verificar información precisa y la creación de un perfil más completo del cliente. **Unicaja Banco** únicamente obtendrá dicha información en caso de precisar la obtención de información de solvencia necesaria para acreditar las posibilidades del cliente de afrontar sus deudas con la entidad, de modo que podría compartir dicha información con la Administración de Justicia. **Unicaja Banco** entiende que ostenta un interés legítimo para el tratamiento de estos datos, con el fin de asegurar el cobro de sus créditos y prevenir el fraude, siguiendo siempre los criterios marcados por la Agencia Española de Protección de Datos y los requerimientos de la Ley 5/2014, de Seguridad Privada.

- 13. Cesión de los datos personales al resto de entidades del Grupo Unicaja Banco con fines administrativos.** Únicamente para fines de contabilización, realización de auditorías internas, gestión y dirección de reclamaciones o valoraciones internas de negocio, **Unicaja Banco** podrá comunicar los datos de sus clientes a las entidades del **Grupo Unicaja Banco**. El cliente podrá consultar el listado actualizado de las entidades miembro del **Grupo Unicaja Banco** en el apartado "**¿Qué empresas forman parte del Grupo Unicaja Banco?**".
- 14. Realización de encuestas a clientes.** Con el fin de poder verificar la calidad de las comunicaciones, de los procedimientos de **Unicaja Banco**, del trato recibido, así como de los productos ofrecidos o a ofrecer, la entidad realizará encuestas de satisfacción entre sus clientes a través de medios telefónicos, web o, incluso, en cajeros automáticos o Banca Electrónica. Este tratamiento se basa en el interés legítimo de **Unicaja Banco**, con el fin de poder mejorar los productos y servicios a ofrecer a los clientes y conocer el nivel de satisfacción de los mismos. El cliente siempre podrá oponerse a recibir cualquier llamada por parte de **Unicaja Banco** para la finalidad mencionada, tal y como se recoge en el apartado "**¿Cómo podrá oponerse al tratamiento de tus datos?**".
- 15. Grabación de llamadas.** **Unicaja Banco** tratará los datos personales obtenidos a través de la grabación de llamadas, cuyo registro, puede resultar necesario para cumplir con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID). Del mismo modo, **Unicaja Banco** procederá a la grabación de las llamadas con sus clientes para poder acreditar el contenido de distintas gestiones o peticiones remitidas de acuerdo con el contrato suscrito, o bien, en ocasiones, para poder valorar o controlar la calidad de los servicios prestados. El cliente será informado de que la llamada será grabada, entendiéndose su conformidad con dicha grabación al continuar con la llamada.
- 16. Tratamiento de datos biométricos.** **Unicaja Banco** podrá habilitar dispositivos o tabletas de digitalización de escritura y firma disponibles a través de sus oficinas o agentes para la realización, por parte del cliente, de operaciones, solicitudes, instrucciones, contratos, órdenes, declaraciones o documentos de todo tipo cuya suscripción mediante tales dispositivos requiera el tratamiento y conservación de los datos biométricos del cliente obtenidos mediante la digitalización de su firma y registro de dichos datos con el fin de poder acreditar la identidad del firmante y la autenticidad de la documentación u operación suscrita.
- Unicaja Banco** garantiza a sus clientes que únicamente tratará esta información personal en el supuesto de ejercicio o defensa de reclamaciones de carácter judicial, extrajudicial o ante los correspondientes servicios de reclamaciones, en las cuales se precise la verificación de la contratación del cliente como prueba o, del mismo modo, para cumplir con posibles requerimientos de autoridades públicas (tales como, a título ejemplificativo: Banco de España, Agencia Española de Protección de Datos, Comisión Nacional del mercado de Valores). Esta información no será almacenada, sino que únicamente se solicitará acceso a los datos al proveedor contratado en caso de que la utilización de la información biométrica sea necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial, acorde a lo establecido en el Artículo 9.2.f) del Reglamento General de Protección de Datos.
- 17. Tratamiento de información de terceros afectados por el contrato suscrito por el cliente.** Para la propia gestión de los servicios solicitados por el cliente, en ocasiones resulta precisa la obtención de información de terceros relativa a garantes (fiadores, avalistas, etc.) o terceros afectados (beneficiarios, familiares, etc.) por el contrato suscrito por el cliente como autorizados en cuentas bancarias.
- El cliente declara expresamente que la información de terceros comunicada es veraz y se ajusta a la realidad, así como que ha informado sobre la comunicación de sus datos y obtenido su consentimiento para comunicar su información personal en el proceso correspondiente. Este tratamiento solo será realizado si **Unicaja Banco** cuenta con el consentimiento de los terceros que el cliente declara haber obtenido de forma que está facultado para facilitar sus datos personales.
- 18. Tratamiento de datos personales de menores contratantes de productos o afectados por contratos suscritos por el cliente** (p.e.: autorizados). La información del menor resultará precisa en función del tipo de servicio solicitado por el representante legal para la propia ejecución de tal solicitud y prestación de los servicios contratados. **Unicaja Banco** únicamente tratará esta información relativa al menor con la debida autorización del representante legal (madre/padre/tutor) firmada.
- 19. Anonimización de la información personal** almacenada en bases de datos propias para la función de análisis modelo. **Unicaja Banco** llevará a cabo una labor de separación de la información de los clientes para que el tratamiento de la misma no suponga una identificación concreta de la persona interesada. Este tratamiento se basa en el interés legítimo de **Unicaja Banco** para realizar valoraciones de función de análisis modelo que resulta de gran valor en sus procedimientos operativos internos.
- 20. Unicaja Banco** tratará su información personal para la **realización de tasaciones de bienes** sobre los cuales el cliente decida constituir un derecho real como la hipoteca o pretendiendo su utilización en otras operativas como la constitución de un aval. La tasación del bien declarado por el cliente resulta necesaria para la propia constitución de la garantía o el trámite que decida realizar el cliente. Este tratamiento se basa en la ejecución del contrato entre el cliente y **Unicaja Banco**.
- 21.** El cliente tiene la posibilidad de **identificarse o autenticarse en páginas webs de Organismos Públicos** como la Diputación de Málaga una vez que se haya identificado como cliente de **Unicaja Banco** a través del servicio de Banca Electrónica. Al identificarse en webs de organismos públicos a través de la identificación en Banca Electrónica, el cliente realiza una acción positiva que implica la comunicación de sus datos a los organismos públicos, recabados primeramente por **Unicaja Banco** para la prestación del servicio necesario. Este tratamiento solo será realizado bajo el consentimiento del cliente mostrado en la identificación voluntaria en utilización de los servicios de Banca Electrónica y posterior identificación o autenticación en la página web del organismo correspondiente.

22. Preguntas y respuestas relevantes.

¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos?

Los datos personales a los que se tenga acceso se tratarán mientras se mantenga la relación contractual. En este sentido, **Unicaja Banco** conservará los datos personales una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el interesado.

Unicaja Banco conservará aquella información a que le obliga la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo a obtener durante un plazo de 10 años desde la terminación de la relación de negocios o la ejecución de la operación, según lo dispuesto por el Artículo 25 de la citada Ley.

Del mismo modo y en base a la normativa MiFID2, cuando el cliente haya contratado algún producto al cual dicha normativa le sea aplicable, conservaremos la grabación de las llamadas efectuadas en la contratación durante un periodo de 6 años.

Por último, y sólo en el caso que haya consentido su tratamiento, **Unicaja Banco** tratará sus datos personales una vez terminada la relación contractual con el fin de mantener al Cliente al día de los productos del **Grupo Unicaja Banco**.

¿A quiénes comunicaremos tus datos?

Unicaja Banco sólo comunicará los datos de clientes a:

- Aquellos terceros, organismos e instituciones públicas de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y Locales, incluidos los Órganos Jurisdiccionales a los que esté legalmente obligado a facilitarlos.
- Autoridades Tributarias.
- Aquellos Organismos Reguladores del sector financiero, en base al cumplimiento de obligaciones legales:
 - o Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).
 - o Autoridad Bancaria Europea.
 - o Banco Central Europeo.
 - o Banco de España.
 - o Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
 - o Dirección General de Seguros
- Aquellos ficheros comunes de solvencia o riesgo crediticio:
 - o Ficheros comunes de incumplimiento de obligaciones dinerarias.
 - o Central de Información de Riesgos del Banco de España.
- Con el fin de evitar conductas fraudulentas se podrán remitir datos de clientes a las distintas empresas del **Grupo Unicaja Banco**, así como a terceras compañías o sistemas de información centralizados.
- Potenciales compradores o inversores.
- Empresas cesionarias de carteras de deuda.
- En los casos de contratación de gestión de Fondos o Planes de Pensiones, se remitirán los datos a la Sociedad del **Grupo Unicaja Banco** prestadora del servicio.
- En los casos de contratación de otros productos que requieran la comunicación de la información a una tercera entidad (del **Grupo Unicaja Banco** o ajena), se remitirán los datos a dicha entidad en función de la petición del cliente.
- **Unicaja Banco** cuenta con terceros proveedores de servicios que pueden acceder a datos personales de los clientes de **Unicaja Banco** con motivo de la prestación de sus servicios, tales como abogados, procuradores, servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y mantenimiento informático, servicios administrativos y destrucción de documentación, entre otros. **Unicaja Banco** preselecciona dichos proveedores en base a criterios de cumplimiento en materia de protección de datos, tiene suscrito con todos ellos contratos en la materia y controla que éstos cumplan con sus obligaciones en la materia.
- En el caso que el cliente haya consentido, **Unicaja Banco** comunicará datos de Clientes a las sociedades del **Grupo Unicaja Banco** con el fin de que le puedan remitir comunicaciones comerciales.

¿Qué empresas forman parte del Grupo Unicaja Banco?

Las sociedades del **Grupo Unicaja Banco** son las siguientes:

- FUNDACION BANCARIA UNICAJA. PLAZA DE LA MARINA , 3 29015 MÁLAGA
- UNIGEST SGIIC SA. CALLE BOLSA , 4 - 5ª 29015 MÁLAGA
- UNICORP PATRIMONIO SOCIEDAD DE VALORES SA. CALLE BOLSA , 4 - 1ª PLANTA 29015 MÁLAGA
- UNIMEDIACION SL. CALLE BOLSA , 4 - PLT 2 29015 MÁLAGA
- ANALISTAS ECONOMICOS DE ANDALUCIA SL. CALLE SAN JUAN DE DIOS, 1 - 2. 29015 MÁLAGA
- GESTION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS SL. CALLE MAURICIO MORO PARETO (EDIF. EUROCOM) , 6 - 6ª PLANTA 29006 MÁLAGA
- CAJA ESPAÑA MEDIACION OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO SOCIEDAD ANONIMA (CAJA ESPAÑA MEDIACION OBSV, S.A). PLAZA BANDOS , 15 - 17 37002 SALAMANCA
- FINANDEURO SOCIEDAD DE VALORES SAU. CALLE TITAN, 8 - PISO 2. 28045 MADRID
- BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA SA. CALLE TITAN , 8 28045 MADRID
- DUERO PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES SA. CALLE TITÁN, 8. 28045-MADRID
- UNIÓN DEL DUERO CIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. Calle Titán, 8 28045-MADRID

¿Cómo hemos obtenido tus datos?

Los datos personales que **Unicaja Banco** trata de su cliente son aquellos consignados en el documento "Datos de Interviniente en Producto", así como los que pueda facilitar o generarse durante la relación contractual, mientras sus productos se hallen en vigor. En este sentido, el cliente garantiza que todos los documentos que facilita a **Unicaja Banco** son de su titularidad o bien está autorizado para su cesión.

Del mismo modo, **Unicaja Banco** puede obtener su información personal a través de solicitudes de información mediante los diferentes medios habilitados en atención al Cliente.

Unicaja Banco dispone de distintos proveedores (por ejemplo, AXSESOR CONOCER PARA DECIDIR) de los cuales obtiene bases de datos de potenciales clientes a los que pueden resultar de interés las comunicaciones relativas a productos realizadas por la entidad.

Asimismo, **Unicaja Banco**, cuando resulta preciso en base a las finalidades de tratamiento informadas, podrá consultar información de ficheros comunes de solvencia y crédito a través de terceros proveedores, tales como el Bureau de Crédito de Experian (ficheros Badexcug, Cirex e Infodeuda). Del mismo modo, estos proveedores pueden comunicar información de los clientes como situaciones de concurso de acreedores de clientes de **Unicaja Banco**, necesarios para proteger los créditos y activos de la entidad y ejercitar aquellos derechos que correspondan.

En prestación de los servicios por el cliente solicitados, **Unicaja Banco** podrá tratar información de terceros que ha sido comunicada por el interesado, siendo obligación de dicho cliente la comunicación de información veraz y actualizada, así como la obtención del consentimiento del tercero para facilitar la información a él relativa.

Unicaja Banco, del mismo modo, podrá recibir datos personales provenientes de fuentes de información abiertas, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las Administraciones Públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, listas oficiales para la prevención del fraude, redes sociales e Internet.

¿Cómo obtiene Unicaja Banco el consentimiento del cliente?

En los casos que así sea necesario, tal y como se ha recogido con anterioridad, **Unicaja Banco** obtendrá el consentimiento de sus clientes a través de los siguientes medios:

- A través de las casillas específicas tanto a través de los formularios online o en formato físico.
- A través de la recepción de contenido a través de llamadas de teléfono.

A los efectos de verificar la prestación del consentimiento dado por el cliente, **Unicaja Banco** obtendrá su firma digitalizada como medio acreditativo de la voluntad manifestada por el cliente, siendo dicha firma equivalente a la firma manuscrita o estampada sobre papel. **Unicaja Banco** también identificará las prestaciones o retiradas de consentimiento a través de las credenciales de **UniVía**, tanto en la web como en la aplicación, así como a través de su clave PIN en el cajero automático.

¿Cómo puede el cliente revocar su consentimiento?

El interesado puede desde este momento y en cualquier otro posterior retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento mediante comunicación dirigida a nuestra Oficina de Atención al Cliente.

¿Cómo puede el cliente oponerse al tratamiento de sus datos?

En el caso de que el cliente se quiera oponer al tratamiento de sus datos en relación a la realización de encuestas y remisión de ofertas que pueden estar basadas en el perfil de comportamiento identificado, el cliente podrá oponerse a través de los siguientes medios:

Mediante comunicación dirigida a nuestra Oficina de Atención al Cliente o mediante correo electrónico enviado a la dirección: **atención.al.cliente@unicaja.es**

En su caso, a través del enlace que será habilitado en las comunicaciones publicitarias dirigidas por **Unicaja Banco** a través de medios electrónicos y que provocará que el cliente sea automáticamente dado de baja de ulteriores envíos de publicidad por dichos medios.

¿Cuáles son los derechos de los clientes en protección de datos?

El Cliente puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de los siguientes medios:

Mediante comunicación dirigida a nuestra Oficina de Atención al Cliente o mediante correo electrónico enviado a la dirección **atención.al.cliente@unicaja.es**.

¿Ante quién puede ejercitar sus reclamaciones?

El cliente que entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse ante la Oficina de Protección de Datos Personales de **Unicaja Banco** con el fin de que ésta pueda solventar su reclamación en la dirección Málaga, Avenida Andalucía 10-12, C.P. 29007. En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.agpd.es>. C/Jorge Juan número 6, 28001, Madrid. Tfs. 901.100.099/91.266.35.17.